

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 0083/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 08 de noviembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 14-33-2019** para la “**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**”, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **05 de agosto de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0472/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **12 de agosto de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “*Aclaraciones*”; así mismo, el **19 de agosto de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”, presentándose **02** propuestas de los proveedores: **COMPUCAD S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, mismos que no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, por lo que no fue posible adjudicar el proceso de licitación, declarándose desierto el mismo.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **13 de septiembre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0827/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **19 de septiembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “*Aclaraciones*”; así mismo, el **20 de septiembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”, presentándose **01** propuesta del proveedor: **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró **desierto** el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	25.00	EQUIPO	EQUIPO DE COMPUTO	MARCA LENOVO. MODELO: THINKCENTRE M720S SFF. PROCESADOR 8400, 2.4GHZ, 6 NUCLEOS, CACHE 9MB, DISCO DURO DE 1TB HD 7200RPM 3.5IN SATA3. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO. 3 AÑOS DE GARANTÍA. DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$14,600.86	\$365,021.50
Subtotal						\$365,021.50
I.V.A.						\$58,403.44
Total						\$423,424.94

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$423,424.94** (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.), referentes al progresivo 01; en virtud de que cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0083/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 0083/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. Por lo anterior, se deberá entregar una garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

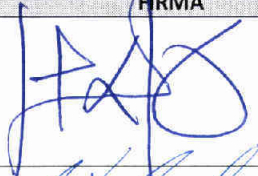
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **14 de noviembre del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez,	DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	

----- FIN DE ACTA -----